

# El cuerpo femenino en reclusión\*

The feminine body in imprisonment

Nubia Esperanza Rosas Carvajal\*

Artículo recibido 18 de septiembre 2012 | Artículo evaluado 30 de septiembre 2012

## Resumen

En Colombia existen pocos estudios comprensivos del cuerpo de las mujeres privadas de la libertad. Este trabajo presenta los resultados de la investigación acerca de las experiencias corporales en regímenes totalitarios, desde cuatro ejes de interpretación: una contextualización de las trayectorias vitales de las reclusas previo al proceso de prisionalización; una microfísica de los mecanismos sociales disciplinarios que domestican el cuerpo de las internas; una mirada crítica de la dimensión molecular de la experiencia corporal en reclusión y un análisis de las tipologías de las internas. Información construida a través de una metodología cualitativa y diseño de narrativas, a lo largo de la investigación realizada en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, entre agosto de 2011 y mayo de 2012, con el propósito de contribuir a la comprensión de las subjetividades que emergen en la reclusión.

## Palabras clave

Experiencias corporales, privadas de la libertad, reclusión, mujeres, mecanismos sociales disciplinarios.

\*La investigación surge en medio de las reflexiones de la línea "Cuerpo, Poder y Subjetividad", en el análisis del cuerpo a través de las distintas épocas, su significado y su relación con la corporalidad que llevaron a la investigadora a la construcción de una propuesta sobre el tema de "los cuerpos femeninos en reclusión", que se disciplinan, performan y resisten moldeando nuevas subjetividades, propias del contexto carcelario y penitenciario.

### \*\*Nubia Esperanza Rosas Carvajal

Psicóloga, vinculada a la academia en las Universidades Sanitas y San Martín. Magister en Desarrollo Educativo y Social del CINDE - UPN 26 -2012

Investigadora para Corpoica en el Subsistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

## Abstract

In Colombia there exist a few understanding studies about the body of women deprived of liberty. This work presents the results of the research around corporal experiences in totalitarian regimes parting from four interpretation cores: the life trajectories contextualization of the prisoners before their imprisonment process; the microphysics of social-disciplinary mechanisms that domesticate the prisoners' body; a critical look at the molecular dimension of the corporal experience in prison and an analysis about the typologies of the inmates. These pieces of information were collected through a qualitative methodology and the design of narratives during the research process at the Reclusión de Mujeres de Bogotá between August of 2011 and May of 2012 with the porpoise of contributing to the comprehension of subjectivities that emerge from imprisonment.

## Keywords

Body experiences, deprived of freedom, confinement, women and social disciplinary mechanisms.

La cárcel es un dispositivo de la modernidad, para el control y normalización de la sociedad, con el fin de corregir y transformar ese hombre que deviene criminal (Acosta, 2010, p. 74), ello mediante la disciplina que se ejerce sobre los cuerpos, al imponer tareas o conductas a los individuos, en condiciones controladas en cuanto a número, espacio y vigilancia ininterrumpida (Canal, 2010, p 41). En la modernidad, según Foucault, asistimos a la transformación de los cuerpos en útiles, productivos y disciplinados.

En este marco, la cotidianidad de las experiencias corporales de las mujeres privadas de la libertad se ve atravesada por fuerzas políticas, sociales, económicas, eróticas (Foucault, 2002; Pabón, 2002; Acosta 2010) y de exclusión de la sociedad (Butler, 2002). Estas construyen cuerpos abyectos en función de castigos y privilegios. De manera, que el cuerpo y la psicología de la mujer son re-significados de acuerdo con estos espacios y tiempos precisos y eternos de la cotidianidad de la reclusión. Las zonas de aislamiento, las celdas, el patio, las áreas sociales, el taller, lo vedado, se constituyen en el lugar de la docilidad, la evasión o la resistencia. En consecuencia, el interés investigador lleva a las siguientes preguntas: ¿cómo son las experiencias corporales en mujeres privadas de la libertad?, ¿qué subjetividades emergen en condiciones de reclusión?

## Trazado metodológico

Este estudio asume una metodología de investigación cualitativa por cuanto rescata las subjetividades en la construcción y conocimiento de lo social, reconoce que lo humano se mueve en un marco histórico construido en el lenguaje y la interacción social, por tanto interpretable, dinámico, discontinuo, complejo y transformador.

Emplea el diseño de narrativas autobiográficas, pues era fundamental conocer las vivencias de las mujeres en la reclusión desde sus propios relatos. En este sentido, la narración es el punto desde donde se recuperan las experiencias personales, grupales y sociales de las participantes que cuentan su historia, además permite establecer una cronología de la experiencia o los hechos (Mertens, 2005, citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 702).

El estudio se realizó en tres fases: la primera correspondió a la inmersión en los diferentes territorios mediante el uso de técnicas como los talleres con grupos de alfabetización: Clei1, Clei2, Clei3, Clei4, con un número aproximado de 120 mujeres. Este conglomerado es representativo de la mayoría de los patios, su condición es la de condenadas, con un rango de edad entre los 18 hasta los 55 años.



Las técnicas observación participante, talleres y entrevista. Los talleres se realizaron sobre los temas de cuerpo, tipologías de las mujeres reclusas, dentro / fuera y línea de reclusión. Con el anterior material se vio la necesidad de profundizar en algunos aspectos, de tal manera se realizaron seis entrevistas a profundidad, las cuales se transcribieron de manera literal. Una segunda fase fue la de sistematización y análisis de la información a través de la herramienta Atlas ti y finalmente, la contrastación de los resultados.

## Resultados

Las actividades laborales encontradas en la vida antes de la reclusión, son producto de la sujeción de estos cuerpos a fuerzas políticas, sociales y económicas, que instalan y proyectan la brutalidad de una apuesta productiva, que deja a las mujeres en la marginación. Las ocupaciones más preponderantes son: reciclaje, mesera, cocinera, aseadora, entre otras y por supuesto las opciones jibareo, raponeo, y la amplia gama que brinda la delincuencia. En ese sentido, Bernardo Kliksberg alerta respecto a la discriminación laboral de la mujer, la desocupación femenina superior en un 56% a la masculina, también el incremento en las responsabilidades familiares por parte de las jefas de hogar que incrementan la pobreza de América Latina (Kliksberg B, 2009).

La apropiación de los cuerpos de las mujeres por una cultura patriarcal, fue reiterativa en los relatos, con evidencia del abuso perpetrado a los cuerpos de las internas y sus consecuencias en: prostitución, explotación, adicción y delincuencia.

Otro hecho es la presencia de poblacional en fragilidad social con problemáticas de: malnutrición, enfermedades crónicas, infecciosas de todo tipo, adicciones, enfermedades psicológicas y patologías psiquiátricas.

En lo que respecta a la experiencia corporal en la reclusión todo cuerpo es sospechoso. Se es sospechoso desde el ingreso, por tanto el cuerpo debe ser marcado con sellos que garantizan que la persona que entra sea la misma que sale, que no porta ninguna sustancia prohibida; el cuerpo es registrado, reseñado, requisado, separado, clasificado, disciplinado, observado y retenido. Los funcionarios, la guardia, los visitantes y por supuesto las internas son sospechosas. La sospecha lleva al conteo, a la tarjetada, al candado, al temor por el desplazamiento, a la quietud de los cuerpos o a la anomia<sup>1</sup>.

1 Según Durkheim, "la anomia es un problema moral relacionado con el deterioro o rompimiento de lazos sociales y el decaimiento de la solidaridad. También lo asocia con la transformación de las representaciones colectivas y de allí, con el problema de la regulación de expectativas y deseos" (en Carlos Parales, Anomia Social y Salud Mental Pública, Revista de Salud Pública, volumen 10 No. 4 septiembre/octubre 2008).

Otra fuerza que atraviesa los cuerpos de las mujeres en la reclusión es la guardia que se apropia del cuerpo y lo somete. Su función excede la vigilancia, debido al control que tienen de extender la condena de las reclusas dependiendo de los informes que hagan sobre ellas. Las internas han resignificado el rol de la guardia al referirse a ella como "patrona" en un sentido de máxima subordinación. La homogeneidad y rutinas también juegan un papel importante en el sometimiento de las mujeres. Los tiempos son precisos y obedecen a patrones administrativos, "desayuno entre las cuatro a las seis de la mañana, el almuerzo de once a una de la tarde y la comida de cuatro a seis"<sup>2</sup>. Por lo tanto, esta disciplina reconstruye cuerpos localizados y actividades codificadas a través de un aparato reproductor de las fuerzas socio-económicas del tipo de sociedad vigente. En cuanto a someterse, para algunas internas, es más fácil porque es el rol que, como mujeres, ha sido impuesto en sus contextos, otra forma es la invisibilización, que sirve para resistir en la prisión. Las que se oponen terminan en el patio de castigo, es decir, aquel de mayor violencia y consumo de psicoactivos; allí, entre más dura, más ruda, más violenta, mayor probabilidad de sobrellevar la condena. El suplicio coadyuva a la reconfigu-

2 Información suministrada por las internas y confirmada en la observación.

ración de las subjetividades en los contextos de reclusión. Una de las internas muestra estos condicionamientos que buscan minimizar el suplicio cuando afirma "cuando hay salida intento de salir, cuando hay curso o cualquier cosa. A todo me apunto, para intentar salir, para tener la mente distraída", otras se ajustan, se acomodan.

Las dimensiones más íntimas de la experiencia corporal de las mujeres en prisión, dan cuenta de una sexualidad transgresora de los órdenes binarios establecidos por la sociedad. La mayoría de reclusas presentan un comportamiento que fluye entre el deseo por un cuerpo masculino o uno femenino. Esto las une a las voces de Preciado (2002) y Butler (2002); en tanto, el sexo-género no responde a los deseos de los cuerpos parlantes. En consecuencia, estos cambios en la sexualidad son propios de las comunidades en que se confina el cuerpo por las características anatomobiológicas por largos periodos de tiempo (IAM, 2007; Parrini, 2007). Los cuerpos femeninos en reclusión se resisten al olvido del placer, a la nostalgia por la pérdida de la cual hablaba Freud, de ese otro deseable. Estos cuerpos, recorren, sin saberlo, los ejercicios de poder sobre su sexo de manos del biopoder, la religión, la familia o la pareja. También, el cuerpo femenino en reclusión, se constituye en "depositario de las ideologías y trayectorias de la subjetividad". (Molina, 2005, p. 8). Ha

aprendido en la reclusión a transitar entre los sexos.

La prisión femenina tiene un recordatorio de la propiedad única de ellas, de llevar durante nueve meses un ser en gestación, de la importancia del vínculo con éstos(as) nuevos ciudadanos sin derechos, que nacen entre rejas y son prisioneros de las leyes que los invisibilizan. Los cambios en el cuerpo, las variaciones de ánimo, los cuidados pre-natales, las enfermedades que amenazan, las necesidades nutricionales; en fin, todo lo que implican los ritos, tradiciones y sueños de una mujer cuando espera un hijo, en la prisión se desvanecen y se convierten en un sentimiento de desesperanza y vacío. Ramona, una lactante en la cárcel lo expresa así: "La verdad, no sentía nada, triste porque no tenía ni ropa, no tenía nada".<sup>3</sup>

De la observación, entrevistas y talleres, emerge la presencia de varios tipos de mujeres, algunos de ellos dibujados por las internas en los talleres. La ilustración N° 1 presenta las diferentes tipologías; sin embargo, el análisis de la investigadora, permite una sencilla agrupación. así:

Por su comportamiento sexual: Incluye gran parte de las internas

que aunque establecen vínculos erótico-afectivos con otras mujeres, no necesariamente conlleva una performance. Son el chacho, mujer del chacho, lgtb.

- Por su estado emocional y actitud: la conflictiva, la mujer alegre, la mujer triste.
- Por la apariencia física: la gomela, reina y abuela, clasificación que obedece a la percepción de la otra frente a su corporeidad en su puesta en escena.
- Por su actividad y proyección: estudiante- negociante; la sana, la seño.

### Ilustración N° 1. Tipología de las mujeres privadas de la libertad



Los dibujos de las representaciones que las internas encuentran de los tipos de mujeres en la reclusión.

### A modo de conclusión

En el caso de la Reclusión de Mujeres El Buen Pastor, el sistema penitenciario y carcelario, a través de la vigilancia y el programa resocializador, promueven la producción de un determinado sujeto femenino: moderno sumiso, disciplinado y almacenable,<sup>4</sup> pero esto no conlleva una transformación de su conducta delictiva; por tanto, no se aborda la problemática integralmente con otras organizaciones del Estado y la Sociedad civil que atacarían los factores que desencadenan la conducta delictiva.

El proceso de prisionalización deconstruye la vida de las internas, para luego reconstruirla en la subcultura carcelaria que funciona bajo unos códigos y leyes regidos desde la marginalidad; es decir, este cuerpo emerge abyecto, bajo subjetividades que lo endurecen y adaptan a un doble sometimiento: a un sistema de castigos y beneficios y al de la exclusión.

En ese sentido, el sistema judicial, penitenciario y carcelario es propiciador de una nueva generación de víctimas y transgresores de las nor-

mas, al aprisionar los cuerpos de las mujeres y aislarlos de sus familias. La reconfiguración de la familia en las mujeres privadas de la libertad, deja en evidencia que se amplían las desigualdades y pobreza por fuera de toda lógica de Desarrollo Humano.

Como lo afirma Kliksberg (2002, p. 9): "para mejorar las condiciones de desarrollo de un país se debe apoyar con políticas de protección a la mujer y a su familia", de lo contrario tendrán que planearse ahora nuevas cárceles para los hijos e hijas de las reclusas.

De otra parte, ¿no será posible la construcción de unas nuevas formas de corrección y restauración del daño que no fracturen la familia? Es así como la investigación permitió identificar dos cárceles atrapadas en las mismas paredes: la normada y disciplinar de seis a ocho horas al día que transita por los corredores y oficinas; pero también la que se mueve en los patios y celdas con códigos y ordenamientos propios, la que choca, la que se impone a la fuerza con punteadas y moretones. La sobrevivencia se pone en escena en la forma como la interna juega en este habitus y su libertad en la manera como se acomode a los disciplinamientos y órdenes de poder de la institución, que van a determinar unas distintas maneras de vivir la reclusión en Colombia; aunque, todas ellas sean ineficaces para disminuir el crimen en el país (Ruiz, 2012).

<sup>3</sup> En el caso de la mujer entrevistada, se suma el hecho de no tener dentro de la ciudad familiares o amigos.

<sup>4</sup> Me refiero a la pérdida de dignidad cuando en un planchón deben dormir dos extrañas, debido al fuerte hacinamiento en la reclusión.



Por tanto se requiere de una revisión de la justicia en Colombia, desde la evaluación de estos siete años de vigencia del sistema penal acusatorio, el cual posee serios problemas que incluyen casi un millón y medio de noticias criminales acumuladas, hacinamiento carcelario, deficiencia en la captura de delincuentes, malas prácticas como el abuso de suspensiones y aplazamiento de audiencias, cambios en la normatividad que reducen las garantías de los procesados, entre otras irregularidades; y, además, sin considerar el presupuesto necesario para ello, por lo que es incapaz de satisfacer la funciones para las cuales fue diseñado (Colprensa, 2012). Adicionalmente prevalece una precaria situación de las mujeres privadas de la libertad al respecto de los elementos que permiten realizar acciones educativas, correctivas, reparadoras de acuerdo con las diversidades; pero, también regularidades como el hecho de que un 80% tengan hijos menores de edad.

También se requiere repensar los efectos adversos para las mujeres y sus familias de esta forma de resocialización. Por otra parte, según Peixoto (2007), la mujer desde su ingreso a la reclusión sufre sanción social, lo que tiene un efecto perverso por la ruptura de los lazos familiares, abandono de los niños, quienes se encuentran fuera de las paredes de confinamiento; pero, dentro de las paredes de la exclusión y la indigencia por la ausencia de la figura materna (p. 208).

Esto, hasta cuando el régimen progresivo del INPEC, definido en la Ley 65 de 1993, no cuente con los recursos, la infraestructura o la contratación suficiente y adecuada de personal que permita su desarrollo eficaz. ¿Cuánto tiempo más los periodos del sistema resocializador, Artículo 144 de la Ley 65 (reeducción, readaptación social, pre-libertad y libertad condicional) dependerán de la cuota política de turno?, ¿qué más tiempo deberán esperar las personas privadas de la libertad para contar con la infraestructura física, técnica y administrativa para que en verdad se de un proceso resocializador? (Briceño-Donn, 2006).

Los interrogantes frente a la sexualidad de las mujeres en reclusión permitieron frente a los cuerpos de hombres y mujeres, más que considerarlos dos polos opuestos e incluso complementarios, apreciarlos como cuerpos posibles, contenedores de un deseo que se mueve en coherencia con el contexto, el momento histórico, sus intereses y pensamientos. La sexualidad de la mujer ahora transita entre sus posibilidades biológicas, sociales, culturales y la emergencia de un instante. La pregunta, en este caso, que subyace es ¿qué es lo que verdaderamente definiría lo que somos en tanto nuestro universo sexual? En este orden de ideas, no es claro para la investigadora si las prácticas lesbianas se constituyen, en este contexto, como un comportamiento emancipador del sistema sexo-género o una nueva

forma de dominación de unos cuerpos sobre otros. Lo que sí quedó claro es que se conserva el poder simbólico del falo, pero el pene y la penetración pierden importancia en la mayoría de las relaciones lésbicas, donde el poder se basa en lo económico, político o sexual,<sup>5</sup> y parece que de todas formas es un intercambio de necesidades.

En cuanto a las particularidades evidenciadas dentro del régimen carcelario y penitenciario en la Reclusión de Mujeres, frente a los derechos sexuales y reproductivos, se estableció la permanente violación y discriminación de las internas por el hecho de ser mujeres, como en el caso de la visita íntima. Pero este hecho lleva a la subversión cotidiana del sistema heteronormativo. Algunos cuerpos se performan y desarrollan características estéticas y actitudinales masculinas, con lo cual emerge la figura del “chacho”; aunque no necesariamente la vinculación erótica se da a partir de esta performance, pues en la prisión es común encontrar demostraciones sexuales entre mujeres femeninas.

Esta investigación permitió identificar una categoría emergente en las dimensiones de la sexualidad. Las narraciones de las mujeres giraban en torno a la familia como su responsabilidad con los hijos, lo que implica una acción que se denomina, para

efectos de su precisión conceptual “maternar”, y es entendida como la afectación física, emocional, social y comportamental que demandan los hijos en la vida de las mujeres, en virtud a que son ideas y preocupaciones constantes en sus discursos.

Otro elemento emergente interesante para profundizar en una futura investigación, es el desajuste del periodo menstrual que se manifiesta en las internas. Por ahora genera preguntas como: la ansiedad constante generada en la reclusión altera el ciclo hormonal, la presencia de un solo género en espacios de confinamiento produce una readaptación de los ciclos menstruales.

Por otra parte, concluir un perfil para las internas, como lo realizó Viafore (2005), sería desconocer la diversidad encontrada. Lo que sí se puede apreciar es que existe un buen número de ellas que poseen características como estrato socio-económico y educativo bajo, normalmente desempleadas, solteras pero con hijos, usuarias de sustancias psicoactivas, provenientes de los centros urbanos y mayoritariamente con delitos contra la propiedad; además se considera que ahora hay mayor presencia de mujeres embarazadas. Estas diferencias y regularidades en las mujeres marcan unas necesidades especiales de atención para sus cuerpos en: salud, trabajo social, psicología, programas educativos y laborales.

<sup>5</sup> En tanto, ocupa el papel activo y seduce a la otra.



La investigadora identificó algunas tipologías de mujeres adicionales a las enunciadas por la internas, las cuales obedecen a criterios sociales: (1) por su mayor vulnerabilidad: las extranjeras las internas con capacidades diferentes,<sup>6</sup> las usuarias de sustancias psicoactivas, las inocentes, las más pobres; (2) las privilegiadas, ponen en tensión la idea de justicia como subproducto de la capacidad económica o política, y (3) las invisibles, que son las mujeres del patio, con las cuales no se pudo tener contacto y cuyas particularidades están por descifrarse. Finalmente, este ejercicio permite ver que no se puede homogenizar a una población tan diferente, porque caben tantas clasificaciones como observadores.

Para el caso de mujeres en embarazo, parto y posparto se requiere de unas condiciones diferentes que bajo ninguna circunstancia se encuentran en la reclusión, tal como se tiene ahora. En casos de enfermedades pre-existentes o episodios agudos de algún tipo, no pueden seguir su remisión en manos de internas, que sin la formación en triage se convierten en el filtro para la atención médica. Otro aspecto preocupante en la vivencia y experiencias corporales de las mujeres privadas de la libertad, es la falta de control en aspectos relacionados con la salud

pública, que incluye la higiene y el saneamiento básico para disponer de condiciones saludables.

Es fundamental contar con agua potable y adecuadas unidades habitacionales y sanitarias para evitar infecciones y epidemias que a la larga, desde una perspectiva económica, sería más costosa para el Estado y que en el ámbito de los derechos es una responsabilidad impostergable del Gobierno.

### Referencias

- Acosta, D. (2010). *Sociología en el penitenciarismo*. Bogotá: Escuela Penitenciaria Nacional INPEC.
- Briceño-Donn, M. (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y género*. Procuraduría delegada en lo preventivo para Derechos Humanos y asuntos étnicos, Grupo de asuntos penitenciarios y carcelarios. Bogotá: UNIFEM.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires. Paidós.
- Canal, M. I. (2010). *Foucault y el poder*. Coyoacán México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Colprensa (2012, 8 de mayo). *Tres fallas aquejan al sistema penal acusatorio de Colombia*, en: El País.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. (A. G. Camino, Trad.) Buenos Aires: Siglo veintidos editores.

- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill. P.588.
- IAM. (2007). *Mujeres reclusas en Aguascalientes*. Aguascalientes. México: Gobierno de México
- Kliksberg, B. (2002, enero-abril). América Latina: una región en riesgo, pobreza e inequidad, en: *Revista de Ciencias Sociales*, Vo N° 8 No. 23, pp. 9-22.
- Molina, N. (2005). El cuerpo: museo y significado controlado, en: *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, Vol(N° 4) No. 011, pp. 1-14.
- Pabón, C. (2002). *Construcciones de cuerpos*. Bogotá: ESAP.
- Parales, C. (2008, septiembre-octubre). Anomia social y salud mental pública, en: *Revista de Salud Pública*, 10(4), pp. 660
- Parrini, R. (2007). *Panópticos y laberintos: Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. México D.F. Ed. El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. 288
- Peixoto, R. (2007). *Crianca em ambiente penitenciário: uma análise da experiência brasileira*. Ministerio de Justicia, pp. 203-220.
- Preciado, B. (2002). *¿Qué es la contrasexualidad?*. En: Manifiesto contrasexual. Madrid: Opera-Prima, pp.22
- Ruiz, C. (2012, 17 de marzo). El polvo bajo la alfombra. En: *El Espectador*.
- Viafore, D. (2005). A gravidez no cárcere Brasileiro: uma análise da Penitenciária Feminina Madre Pelletier. En: *Direito & Justica*, Vol 31(N° 2), pp. 91-108.

<sup>6</sup> Término que modifiqué el concepto de personas con discapacidad.